

DECRETO N°

2156

TEMUCO,

1 JUL. 2018

VISTOS:

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud del Usuario
- 3.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 4.- Certificado de Antecedentes
- 5.- Certificado de Nacimiento
- 6.- Fotografía del Lugar.

DECRETO:

1.- Autorícese Permiso Municipal Temporal a Don Edmundo Luis Mora Pantillon, C.I. N° 6.204.448-9, domiciliado en calle Los Alerces N° 0141 Población Las Quilas Temuco, para efectuar actividad económica con la venta Nalcas en Avenida Balmaceda esquina Manuel Blanco Encalada vereda sur, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre del 2018. Se desempeñara como Suplente su hijo Don Alexis Luis Mora Bacovic, C.I.N° 12.243.495-8.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, mas el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/KRP/MCS/RGO/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

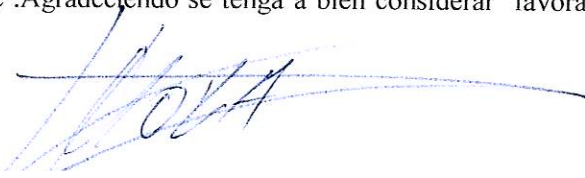
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



Señor
Miguel Ángel Becker Alvear
Alcalde
Municipalidad de Temuco

Estimado Señor Alcalde, junto con saludarle, me dirijo a Usted para solicitar autorización para **venta de nalcas entre los, meses de Julio a Noviembre del presente año**, en el sector del cementerio general, Balmaceda con Blanco. Señalar que en dicho sector me he desempeñado hace más de 40 años en el comercio de **Nalcas** (más conocido como el gringo de las nalcas) , me permito realizar la solicitud ya que con mi edad (69 años) y precaria salud lo cual padezco de Diabetes , Hipertensión , Epilepsia y un ACV (ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR) , no tengo otra forma de poder mantenerme .Agradeciendo se tenga a bien considerar favorablemente mi solicitud, se despide atentamente.

Edmundo Luis Mora Pantillon



Temuco, 12 de Junio de 2018

004134



12 JUN. 2018